

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía.

Sector: Energía.

Clave: 318332

Área Fiscalizada: Gerencia de Control Regional Oriental.

Clave de programa y descripción de auditoría:
350 - Presupuesto - Gasto corriente

Oficio. No. OICE-CENACE/TAAIDMGP/090/2024
Ciudad de México, 28 de junio de 2024.

MTRO. OFELIO GAONA LÓPEZ.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL
DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.

Km. 4.5, Antigua Carretera a Resurrección, Col. Bosques de Manzanilla,
Puebla, Puebla, C.P. 72307.

PRESENTE.

CENACE
CENTRO NACIONAL DE
CONTROL DE ENERGÍA



28 JUN 2024

RECIBIDO

GERENCIA DE CONTROL REGIONAL ORIENTAL

Me refiero a la orden del acto de fiscalización Auditoría 2024-18TOM-OICE-VI-005, comunicada mediante oficio No. OIC-CENACE/TAADMGP/050/2024 del 08 de abril de 2024, y de conformidad con los artículos 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones VIII, IX y XXIV, y 44, segundo párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 99, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado el 4 de septiembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación (DOF); 74 del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía publicado el 20 de abril de 2018 en el DOF; y numerales 25 y 26 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado el 05 de noviembre de 2020 en el DOF y su modificación publicada en el DOF el 8 de diciembre de 2022, se adjunta el informe de resultados definitivos del acto de fiscalización practicado a la Gerencia de Control Regional Oriental del Centro Nacional de Control de Energía.

En el informe adjunto se presenta con detalle los resultados finales determinados, que previamente fueron comentados y firmados por los responsables para su atención, los cuales consisten en lo siguiente:

Resultado 1. Para el pago del "Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal", la Gerencia de Control Regional Oriental durante el ejercicio 2023 contempló en la base gravable, conceptos que no están considerados en la Legislación Local para formar parte de las erogaciones, por un monto de \$9,546,036.00, lo que representa un pago en demasía a la Hacienda Pública del Estado de Puebla de \$286,381.00.

Resultado 2. Se revisó el contrato 2023-A-I-NAC-A-C-18-TOM-00038644 para el Servicio de Mantenimiento Integral en las Instalaciones de la Gerencia Regional Oriental, determinando los siguientes resultados:

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía.**Sector:** Energía.**Clave:** 318332**Área Fiscalizada:** Gerencia de Control Regional Oriental.**Clave de programa y descripción de auditoría:**
350 – Presupuesto – Gasto corriente

A) Se solicitó el servicio para cubrir un área de 73.63 m2 con piso laminado en las instalaciones que ocupa el gimnasio de la gerencia en comento, sin embargo, se determinó que la superficie real cubierta fue de 69.73 m2, existiendo una diferencia de 3.90 m2, en relación con lo solicitado por el área requirente, lo que representó un pago en exceso por \$2,667.25 con IVA incluido.

B) El Administrador del contrato no verificó que el concepto 12 "Suministro y colocación de Tablaroca" se ejecutara conforme a las especificaciones solicitadas en el numeral 5 del anexo técnico por un importe de \$11,357.18 con IVA incluido.

Resultado 3. Derivado del análisis realizado a la información proporcionada por la Gerencia de Control Regional Oriental, se determinó que no se cuenta con la documental que acredite el ejercicio del gasto por concepto de combustibles y/o lubricantes por un importe de \$8,388.09.

Resultado 4. El Administrador del Contrato No. CENACE-018-ITP-S-018-2023, para la "Prestación del Servicio Integral de Limpieza 2023-2024" Partida 12 de la Gerencia de Control Regional Oriental, durante el ejercicio 2023, no evidenció la aplicación de deducciones por incumplimientos de acuerdo a lo especificado en el Contrato y Anexo Técnico por un monto de \$22,098.00 con IVA incluido.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y las recomendaciones preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados finales correspondientes.

Finalmente, informo a usted que, a partir de las fechas comprometidas para su atención, realizaremos el seguimiento de los resultados finales determinados hasta constatar sus soluciones definitivas.

ATENTAMENTE**EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL
CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA.**
C.P. CARLOS GARCÍA RAYÓN

c.c.p. DR. RICARDO OCTAVIO ARTURO MOTA PALOMINO.- Director General del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRO. FRANCISCO FERNÁNDEZ ORTEGA.- Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Centro Nacional de Control de Energía.- Presente
MTRA. MARÍA AZUCENA MORÁN ALONSO.- Jefa de Unidad de Control Interno del Centro Nacional de Control de Energía.- Presente